

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00379.

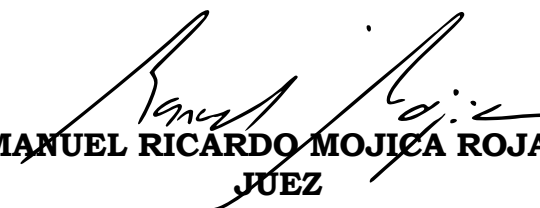
En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, encaminada a ordenar la ampliación del límite de la medida cautelar de embargo, al resultar procedente y toda vez que la liquidación del crédito asciende a “\$7.267.000.00. M/cte.”, el Juzgado,

RESUELVE:

AMPLIAR el límite de la medida de embargo decretada en auto del 28 de mayo de 2019, a la suma de “\$10.900.500.00. M/cte.”.

Por secretaría ofíciase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 47, FIJADO HOY 14 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb8a2b781a8c00f5bf223801f797df33cfcfc65ab46dd7bca02e343ca104745

Documento generado en 13/04/2021 10:47:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>